



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 02 DIC 2013

VISTO:

Que la Sra. Vice Decana deberá asistir a una reunión en la Secretaría de Políticas en el Ministerio de Educación de la Nación el día 3 de diciembre del cte. año; y

CONSIDERANDO

Que corresponde abonar los pasajes aéreos y un día de viáticos.

Por ello,

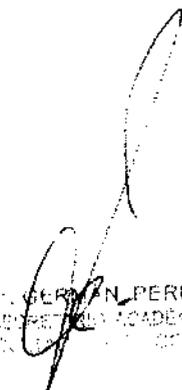
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de pasajes aéreos ida y vuelta desde Córdoba a Buenos Aires y de un día completo de viáticos a la Sra. Vice Decana, Cristina Petit, correspondientes al día 3 de diciembre en un todo de acuerdo a los Considerandos.

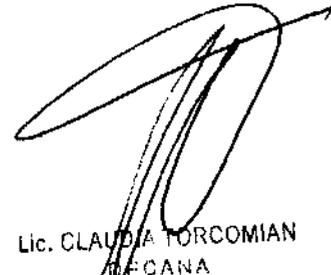
ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo a Fondo Universitario en dependencia.

ARTICULO 3º Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1777


D. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
VICE DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA